



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO

1. **ÁREA SOLICITANTE**

UNIDAD DE LOGISTICA

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Correcto desarrollo de las actividades administrativas

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

ITEM	Unidad de Medida	Descripcion del Servicio
1	SERVICIO	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO

6. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

6.1. **PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 30 DIAS CALENDARIOS, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. **LUGAR DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará en la Unidad de Logística de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

6.3. **PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo en foliado de los expedientes de las ordenes de servicio y de compra que serán entregados al área usuaria para su conformidad respectiva.
- Revisión de la documentación correspondiente a las órdenes de servicio y de compra las cuales deberán estar con la documentación completa para ser derivadas a la unidad de economía.
 - Seguimiento respectivo de los expedientes de pago, y otras funciones que le asigne su jefe inmediato en otra unidad.

7.1. **ENTREGABLES**

El servicio prestado será en un (01) entregable, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
------------	-------





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

PRIMER ENTREGABLE	A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. DEBERÁ PRESENTAR SU RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES INDICANDO LO REALIZADO EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Titulada en Ciencias Contables y afines.
- Experiencia mínima de 06 como asistente administrativo y/o auxiliar administrativo en el área de logística.
- No tener impedimento de ser Contratado por el Estado.
- Contar con Consulta Ficha RUC.
- Contar con RNP
- Contar con suspensión de 4ta categoría.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por el Jefe de la Unidad de Logística a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de dos 03 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 02 días para el levantamiento de las observaciones.

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista será en Pago Único, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados
- Copia de la Orden de Servicio
- Informe de conformidad

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en la Oficina de Mesa de Partes, sito en Jr. Miramar 400 – Ilo.

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

TNG. JOSEPH STAGNARO CHOQUETICO
JEFE DE LOGISTICA